



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-007464

Res. 4826/2024

Montevideo, 14 de octubre de 2024.

VISTO: La nota elevada por el Programa de Educación Terciaria referente al 1er. Encuentro de Estudiantes Terciarios de Turismo, titulado “Repensar la Complejidad de Turismo: Los Nuevos Desafíos”;

RESULTANDO: I) que el mismo será llevado a cabo los días 22 y 23 de noviembre del corriente año en el Instituto de Alta Especialización de Chuy;

II) que el mismo surge con el propósito de proporcionar un espacio de reflexión y aprendizaje para los estudiantes, los cuales se preparan para enfrentar un escenario turístico cada vez más complejo y exigente;

III) que el citado evento reunirá a estudiantes, docentes y especialistas en la temática en el país ofreciendo una plataforma para el intercambio de ideas, experiencias y conocimientos que enriquecerán la formación y preparará a los estudiantes para liderar el sector en el futuro;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General en virtud de lo informado precedentemente estima pertinente declarar de interés institucional el citado evento, estableciendo que la asistencia de los docentes al mismo, no podrá interferir con el normal desarrollo de los cursos en este Subsistema;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

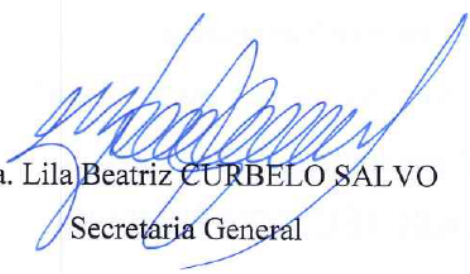
1) Declarar de interés institucional el 1er. Encuentro de Estudiantes Terciarios de

Turismo, titulado “Repensar la Complejidad de Turismo: Los Nuevos Desafíos”, que se llevará a cabo los días 22 y 23 de noviembre del corriente año, en el Instituto de Alta Especialización de Chuy.

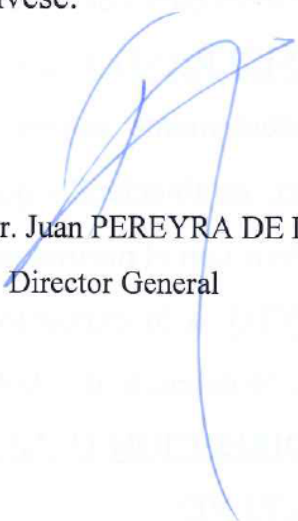
2) Determinar que de acuerdo a la Resolución N° 8 (Acta N° 73), de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, la asistencia de los docentes a dicho evento, no podrá afectar la tarea educativa en los centros educativos de este Subsistema.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para dar cuenta al Consejo Directivo Central y comunicar a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a la dependencia y centros educativos que corresponda. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control – Sección Control de Asistencia). Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/mb